



Martes
21
Octubre
2025

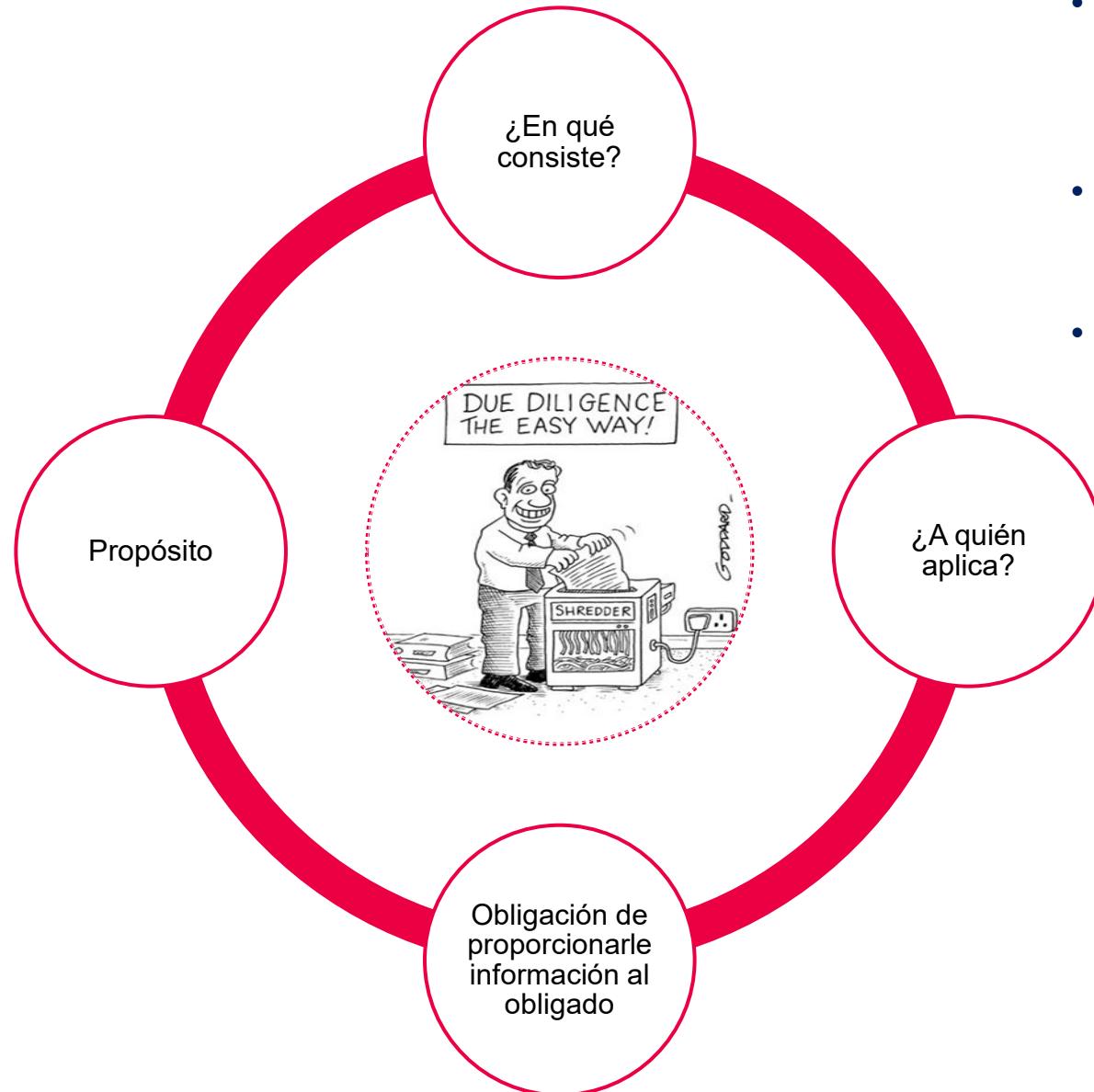
Due Diligence y Compliance - casos prácticos

10:30 a.m. – 11:30 a.m.
Plataforma Teams

Principio de Debida Diligencia

Principio de Debida Diligencia

Está orientada a suministrarle a la empresa los elementos necesario para identificar y evaluar los riesgos que estén relacionados con las actividades de una Contraparte.



- Llevar a cabo medidas de debida diligencia tendentes a identificar a los Beneficiarios Finales
- Conocer la operación y comportamiento de la Contraparte
- Debe ser continua, de manera que permita asegurar que las transacciones sean consistentes con el conocimiento de la Contraparte
 - A cualquier persona natural, jurídica o estructura sin personería jurídica obligada a implementar programas de prevención de delitos
 - A los obligados a suministrar información al RUB

Cambios en materia de corrupción

¿Qué es corrupción?

- a) Delitos contra la administración pública
- b) Delitos contra el medio ambiente
- c) Delitos contra el Orden Económico y Social
- d) Financiación del terrorismo y de grupos de delincuencia organizada
- e) Administración de recursos relacionados con actividades terroristas y de la delincuencia organizada
- f) Ley 1474 de 2011
- g) Cualquier conducta punible relacionada con el patrimonio público

Realizados directa o indirectamente.

Algunos casos de la vida real...

1. Adquisición de empresa reaseguradora en el extranjero – Soborno Transnacional.
2. Inversionista en el sector portuario que debía comprar 3 lotes.
3. Caso de construcción en Bogotá afiliado a “Memo Fantasma”
4. Alquiler de oficinas que pertenecen a “Memo Fantasma” – Extinción de dominio.
5. Alquiler de oficinas de empresas que financiaron grupos paramilitares – Extinción de dominio.
6. Empresa del sector petroleros que no hizo debida diligencia ambiental – Línea Base en temas ambientales.
7. Empresa que firmaba contratos con una Empresa estatal cuando el empleado de abastecimiento se relacionaba directamente con su pariente en la empresa estatal.
8. Empresa del sector petrolero que no verificaba a sus contrapartes y pagó más de USD300.000 por servicios de peluquería.